

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021.

Ejecutivo No. 2020 – 00055

1.- La respuesta arrimada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que antecede, incorporarse a los autos y póngase en conocimiento de los extremos procesales en la litis.

2.- Por Secretaría, del recurso de reposición en subsidio de apelación formulado por el extremo ejecutante córrase traslado conforme lo prevé el artículo 319 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025, del 16 de marzo de 2021.

MÓNICA TATIANA PONCECA ARDILA  
Secretaria